



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 FEB 2023

Expte. N° 17.538/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1435-2021, de fecha 15 de noviembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

QUE por dicha resolución se tiene por aprobada la Convocatoria para el FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y el Acta de la Quinta Reunión Extraordinaria del Consejo Editorial de fecha 19 de agosto de 2021 por la que se aprueba el resultado de la evaluación realizada a los proyectos de fortalecimiento de revistas científicas presentados.

QUE a fs. 187 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita, en función de lo informado por el Esp. Rafael GUTIÉRREZ, Coordinador de la Editorial, se amplien los términos del mencionado acto administrativo, estableciendo como fecha límite de ejecución e informe de los fondos asignados hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo al Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Editorial que obra a fs.185/186 de estas actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar los términos de la Resolución R-N° 1435-2021, en el sentido de dejar establecido el día 31 de marzo de 2023, como fecha límite de ejecución e informe de los fondos asignados mediante el citado acto administrativo para el FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0135-2023